

TERCER INFORME TRIMESTRAL



AGRESIONES DIRIGIDAS A
PERIODISTAS EN EL SALVADOR



16 DE ENERO DE 2025

Índice

Introducción	3
Metodología	4
Hallazgos principales	5
Perfil de las víctimas	7
Perfil de victimarios	13
Alertas	16
Instituciones y funcionarios públicos bloquean a periodistas y medios digitales en X/Twitter	16
Agente de la PNC amenaza a fotoperiodistas de El Diario de Hoy	17
Periodista salvadoreño es víctima de robo en Ciudad de Guatemala	18
Periodistas de Revista Factum sufren acoso digital con carga misógina y machista	19
Empleados del Ministerio de Trabajo usan su sistema de vigilancia contra periodista de Factum	19
Policías acosan e intimidan a madre de periodista y editor	20
Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ)	21
Servicios de la CPAJ	22
Casos atendidos por la CPAJ	23
Denuncia ante Naciones Unidas (ONU)	23
Conclusiones	24
Contactos	25

Introducción

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de la libertad de prensa en El Salvador. Su trabajo de documentación ha sido una herramienta valiosa para poder visibilizar la violencia en contra de las y los periodistas, generar conciencia y fortalecer al gremio periodístico. A largo plazo, estos esfuerzos contribuyen a construir una sociedad más justa y democrática, donde las y los periodistas puedan ejercer su labor sin temor a represalias.

La APES cuenta con el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas desde 2018, que se encarga de documentar y sistematizar casos de vulneraciones y violaciones a derechos de libertad de prensa y libertad de expresión. La documentación del Centro de Monitoreo ha permitido cuantificar el problema y tener cifras exactas sobre la frecuencia, tipo y gravedad de las agresiones en contra de la prensa, lo que ayuda a dimensionar el alcance del problema y a demostrar que no se trata de casos aislados sino de una tendencia preocupante.

La APES también cuenta con una Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ), un proyecto que nace en 2022 como respuesta a la falta de garantías constitucionales y la falta de independencia judicial para la defensa de los y las periodistas en El Salvador. Sumado a un contexto de impunidad histórica ante las graves violaciones de derechos humanos. Desde la Clínica se gestiona asesoría legal y atención psicosocial para periodistas. La CPAJ es un esfuerzo pionero en El Salvador, por tanto, además del área legal, en el camino se ha integrado una mirada interseccional de derechos humanos para dar asistencia a las y los periodistas.

En este reporte se presentan los datos e información documentada por estas dos áreas durante el trimestre que corresponde a los meses de junio, julio y agosto. De esta manera la APES seguirá contribuyendo a la protección y la defensa de los derechos humanos de las y los periodistas y la visibilización de los retrocesos en materia de libertad de expresión y libertad de prensa.

Metodología

El Centro de Monitoreo busca sistematizar, canalizar y atender las vulneraciones físicas, psicológicas y digitales que enfrentan las y los profesionales del periodismo y personas trabajadoras de la información. A partir de eso se gestionan apoyos como asesoría legal y asistencia psicosocial en coordinación con la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES.

Como parte de la metodología implementada, se ponen en práctica las siguientes acciones estratégicas:

- **Monitoreo de medios:** seguimiento sistemático de los medios de comunicación tradicional, digital, radial, comunitarios, emergentes y sitios web de noticias, para recopilar información sobre temas específicos.
- **Análisis de redes sociales:** observación, análisis e interpretación de las interacciones y contenidos en las plataformas virtuales. Se incluirá el seguimiento de hashtags,

tendencias, publicaciones y discusiones relacionadas a temas vinculados a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador.

- **Recopilación de denuncias:** recibir y registrar agresiones o informes individuales o de grupos que han experimentado o presenciado un incidente o situación de vulneración al ejercicio periodístico.

Publicación de alertas

Ante casos graves de agresiones a periodistas, el Centro de Monitoreo de la APES activa sus protocolos para la publicación de alertas, esta es una herramienta indispensable para defender la libertad de prensa en el país. Al documentar y denunciar públicamente casos de agresiones, intimidaciones y restricciones al ejercicio periodístico, estas alertas cumplen varias funciones clave.

En primer lugar, se busca visibilizar una problemática que a menudo queda oculta, generando conciencia sobre la gravedad de la situación y ejerciendo presión sobre las autoridades para que tomen medidas. En segundo lugar, se protege a periodistas afectados al brindarles evidencia y disuadir a posibles agresores. Las alertas también permiten monitorear la evolución de la situación y detectar patrones de violencia, al tiempo que sirven como un llamado a la acción para que las autoridades investiguen los casos, sancionen a los responsables y adopten medidas para garantizar la seguridad de las y los periodistas.

Mientras que para el proceso de análisis y visualización de datos se dispone de:

1. **Recolección de la data:** compendio de información y datos relevantes de medios de comunicación, redes sociales y denuncias de víctimas periodistas. Se enfoca en la acumulación precisa y extensiva de datos para análisis posteriores.

En el centro de monitoreo, se dispone de una herramienta específica para recopilar información sobre incidentes. Esta herramienta incluye campos de datos que son completados por el responsable del Centro de Monitoreo, quien utilizará la información proporcionada por las fuentes.

2. **Procesamiento y estructuración en Excel:** organización y limpieza de la data recopilada en Excel. Se transforma en un formato coherente y crucial para el análisis efectivo.
3. **Desarrollo de informe en Power BI:** creación de informes y visualizaciones en Power BI utilizando los datos estructurados de Excel. Se enfatiza en la interpretación y presentación visual de datos.
4. **Socialización y divulgación a través de WordPress:** integración y presentación de los informes de Power BI en sitio web de la APES. Permite el acceso público e interactivo a la información analizada.

Hallazgos principales

Los datos presentados por el Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas de la APES revelan un alarmante aumento en las agresiones sufridas por periodistas y personas trabajadoras de la información. Solo en el período comprendido entre septiembre y noviembre de 2024 se documentaron 277 agresiones, lo que representa un aumento del 221% en comparación con las 86 agresiones documentadas en el período de junio a agosto. Este incremento sustancial en el número de casos registrados por el Centro de Monitoreo de la APES evidencia un clima hostil y complejo para el ejercicio del periodismo en El Salvador.

Del total de agresiones, el 35.4% correspondió a restricciones al ejercicio periodístico (98 casos), siendo esta la forma de agresión más común. En segundo lugar, se ubicaron los bloqueos de acceso a la información, que representaron un 33.6% del total de casos. Ambas agresiones se relacionan con los casos de bloqueos sistemáticos perpetrados por funcionarios e instituciones públicas en la red social Twitter/X.

Durante el mes de septiembre y octubre de 2024, la APES documentó casi un centenar de bloqueos de instituciones, como ministerios, y funcionarios públicos, como el presidente de la República o diputados de la Asamblea Legislativa, quienes ocuparon sus cuentas oficiales de Twitter/X para restringir el ejercicio periodístico de las personas periodistas vulneradas y bloquear el acceso a la información pública que se comparte en dichas cuentas. También se reportaron 5 casos de restricciones al ejercicio periodístico en espacios físicos como plazas, centros escolares y oficinas de ministerios.

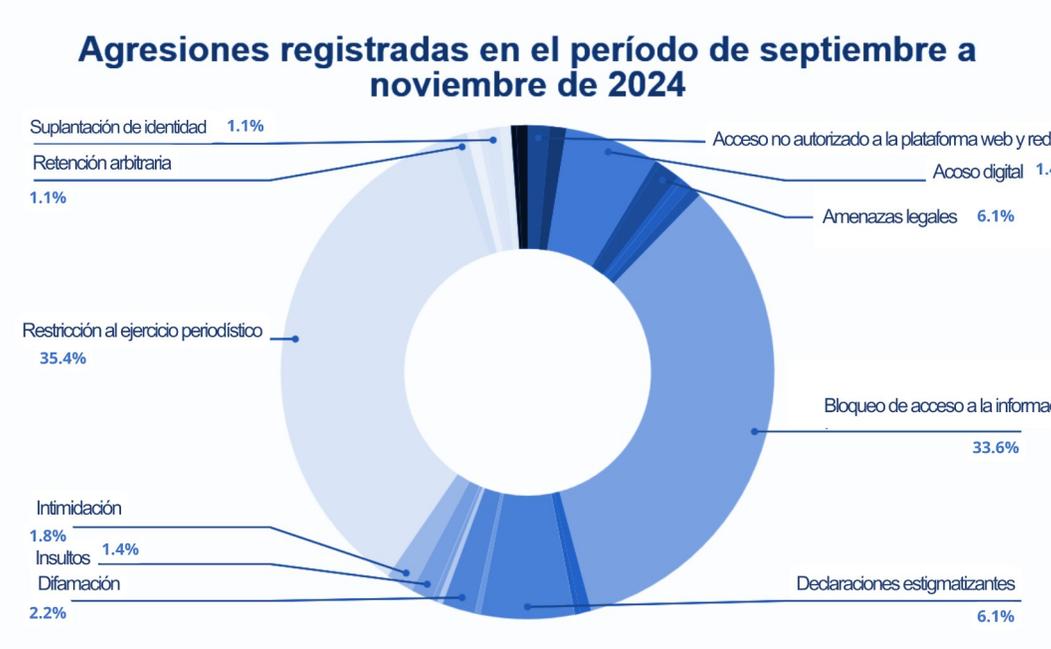
El acoso digital y las declaraciones estigmatizantes fueron otras formas de agresión significativas, con un 6.1% de los casos para cada una. Las difamaciones e intimidaciones hacia las personas periodistas también fueron recurrentes durante este período.

Tabla 1. Tipos de agresiones identificadas y registradas

Tipo de agresión	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Acceso no autorizado a plataformas web y RRSS		2	2	4
Acoso		2	1	3
Acoso digital	11	5	1	17
Agresión física	1			1
Amenazas legales	4			4
Amenazas verbales	1			1
Ataque digital	1		1	2
Ataque verbal	1	1		2
Bloqueo de acceso a la información	92	1		93
Censura	2			2
Ciber amenazas		1		1
Declaraciones estigmatizantes	1	11	5	17

Despido masivo		1		1
Difamación	3	3		6
Hackeo			1	1
Hostigamiento judicial			1	1
Insultos	3		1	4
Intimidación	4	1		5
Restricción al ejercicio periodístico	95	3		98
Retención arbitraria		3		3
Robo	1	1		2
Seguimiento		1		1
Suplantación de identidad		2	1	3
Vigilancia		1	1	2
Violación a derechos de autor			1	1
Violencia basada en género	2			2
Total	222	39	16	277

Gráfico 1. Tipos de agresiones identificadas y registradas



Perfil de las víctimas

Tipo de víctimas

Los datos revelan que un 63.5% de las agresiones fueron dirigidas a hombres, mientras que las mujeres fueron víctimas de un 23.1% de los casos. Esto indica que la violencia contra periodistas no discrimina por género, aunque los hombres parecen ser blanco de un mayor número de ataques.

Los medios de comunicación en su conjunto también fueron víctimas recurrentes de estos ataques. Un 9.4% de las agresiones fueron dirigidas a medios, entre los que destacan medios digitales y la prensa escrita. Estos hechos evidencian que los ataques no solo se concentran en periodistas como individuos, sino que los medios también son propensos a ataques que buscan limitar la libertad de prensa en el país.

Además, un 3.6% de los ataques fueron dirigidos hacia la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), lo que refleja que la labor de esta organización por documentar y denunciar las agresiones y defender los derechos de las personas periodistas no siempre es bien recibida.

Finalmente, también se reportó un caso colectivo que involucró a un amplio grupo de periodistas. Estos hechos evidencian la necesidad urgente de implementar medidas efectivas para garantizar la seguridad de las personas periodistas y trabajadoras de la información, y proteger el ejercicio del periodismo.

Tabla 2. Tipología de las víctimas desagregadas por género

Tipos de víctimas	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Hombres	155	16	5	176
Mujeres	50	11	3	64
Medios	9	9	8	26
APES	8	2		10
Caso colectivo		1		1
Total	222	39	16	277

Gráfico 2. Tipología de las víctimas desagregadas por género



Por grupo etario

El rango etario que concentró el mayor número de agresiones fue el de 40 a 50 años, representando el 46.5% del total. En segundo lugar, se ubicó el grupo de 30 a 40 años, con un 30.4% de los casos. Estos datos evidencian que los grupos de personas periodistas con mayor experiencia y trayectoria profesional son los más vulnerables a recibir ataques que busquen obstruir su labor periodística.

Sin embargo, otro grupo de edad que también se ha visto afectado es el de los jóvenes de entre 20 y 30 años, quienes representaron un 21.9% de los casos. Las nuevas generaciones de periodistas y personas trabajadoras de la información no están extensas de recibir vulneraciones por su trabajo periodístico, lo que sienta un precedente negativo para todas aquellas personas que quieran dedicarse al periodismo.

Por último, el rango de edad comprendido entre los 50 y 60 años fue el menos vulnerado en este período de tiempo, con un 1.3% del total de los casos. Esto podría deberse a diversos factores, entre los que se encuentran una menor exposición a riesgos por desempeñar roles menos visibles o una mayor experiencia en la gestión de situaciones de riesgo.

Tabla 3: Rango de edades de las víctimas

Rango de edades de las víctimas	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
20-30	40	10	2	52
30-40	62	8	2	72
40-50	101	6	3	110
50-60	2		1	3
Total	205	24	8	237

Gráfico 3: Rango de edades de las víctimas



Tipo de víctimas según su ocupación

El análisis de las agresiones documentadas entre septiembre y noviembre de 2024 revela que las y los periodistas, en el más estricto sentido de la palabra, fueron el blanco principal, concentrando el 76.9% de los casos. Esta cifra evidencia una clara tendencia hacia la violencia dirigida específicamente contra quienes ejercen el periodismo de manera tradicional. Otras categorías relacionadas, como comunicadores, con 6.5% de los casos, y fotoperiodistas, con un 3.6%, también se vieron afectadas, aunque en menor medida.

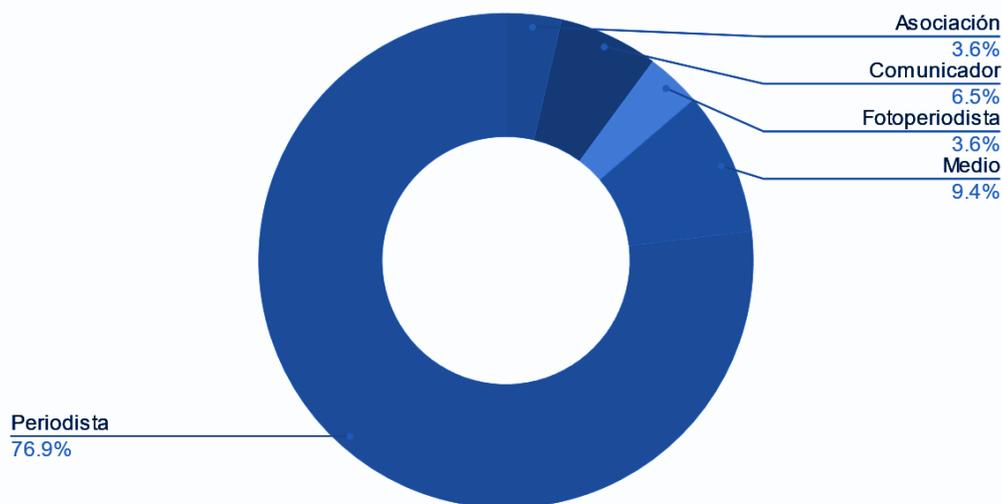
Los ataques no solo se dirigieron a individuos, sino también a los medios en su conjunto y a asociaciones como la APES. Los medios de comunicación representaron un 9.4% de los casos, mientras que la asociación un 3.6%, respectivamente.

Tabla 4. Tipología de las víctimas desagregadas por afiliación u ocupación laboral

Clasificación de las víctimas	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Asociación	8	2		10
Comunicador	18			18
Fotoperiodista	8	2		10
Medio	9	9	8	26
Periodista	179	26	8	213
Total	222	39	16	277

Gráfico 4. Tipología de las víctimas desagregadas por afiliación u ocupación laboral

Clasificación de las víctimas registradas en el período de septiembre a noviembre de 2024



Agresiones según espacio demográfico

Los datos recogidos por el Centro de Monitoreo revelan que la gran mayoría de ataques se concentran en el ámbito digital, específicamente en la red social X (antes Twitter) donde se reportó la alarmante cifra de 230 agresiones en este período de tiempo. Un buen porcentaje de estas agresiones corresponden a los bloqueos en redes sociales de parte de instituciones y funcionarios públicos, las cuales se dieron casi exclusivamente en X. Otras agresiones registradas en dicha red social corresponden a declaraciones estigmatizantes, ataques verbales e insultos.

Pero X no es la única plataforma digital donde se han documentado ataques hacia personas periodistas. Se han reportado agresiones en otras redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp y YouTube, y en espacios digitales como sitios web y correos electrónicos. Muchas de estas agresiones corresponden a intentos de hackeos y accesos no autorizados a plataformas digitales, lo que evidencia la necesidad de reforzar las medidas de seguridad digital para que las personas periodistas puedan resguardar su información personal y profesional.

En cuanto a las zonas geográficas, la mayor cantidad de agresiones se registraron en la capital del país, San Salvador, con 20 ataques documentados. Siempre en la zona central del país, en el departamento de La Paz se registraron 4 agresiones. Y en la zona occidental se registraron 5, dos en el departamento de Santa Ana y tres en Ahuachapán.

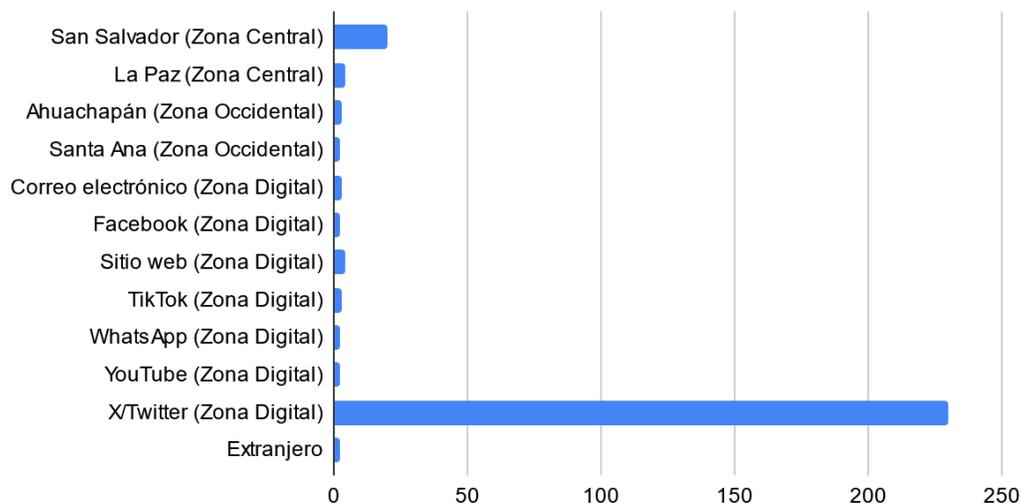
Por último, también se documentaron 2 agresiones en el extranjero. Esto evidencia que los ataques hacia periodistas no son un fenómeno aislado y coyuntural del país, sino parte de una tendencia global que refleja un deterioro progresivo de la libertad de prensa en Latinoamérica y el mundo entero.

Tabla 5. Datos demográficos

Zonas o espacios de la agresión	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
San Salvador (Zona Central)	9	9	2	20
La Paz (Zona Central)	4			4
Ahuachapán (Zona Occidental)	3			3
Santa Ana (Zona Occidental)		2		2
Correo electrónico (Zona Digital)		3		3
Facebook (Zona Digital)		1	1	2
Sitio web (Zona Digital)	1		3	4
TikTok (Zona Digital)	3			3
WhatsApp (Zona Digital)		1	1	2
YouTube (Zona Digital)	1	1		2
X/Twitter (Zona Digital)	199	22	9	230
Extranjero	2			2
Total	222	39	16	277

Gráfico 5. Datos demográficos

Zonas y espacios donde se han registrado agresiones en el período de septiembre a noviembre de 2024



Perfil de victimarios

Las “instituciones públicas” figuran como los principales agresores de periodistas, representando un 44.8% de los casos. Le siguen en frecuencia los “funcionarios públicos” con un 30.3%. En total, más de un 75% de las agresiones provienen del Estado y su institucionalidad, un dato que es sumamente preocupante ya que evidencia una tendencia al alza de violencia estatal contra aquellas personas que ejercen el periodismo.

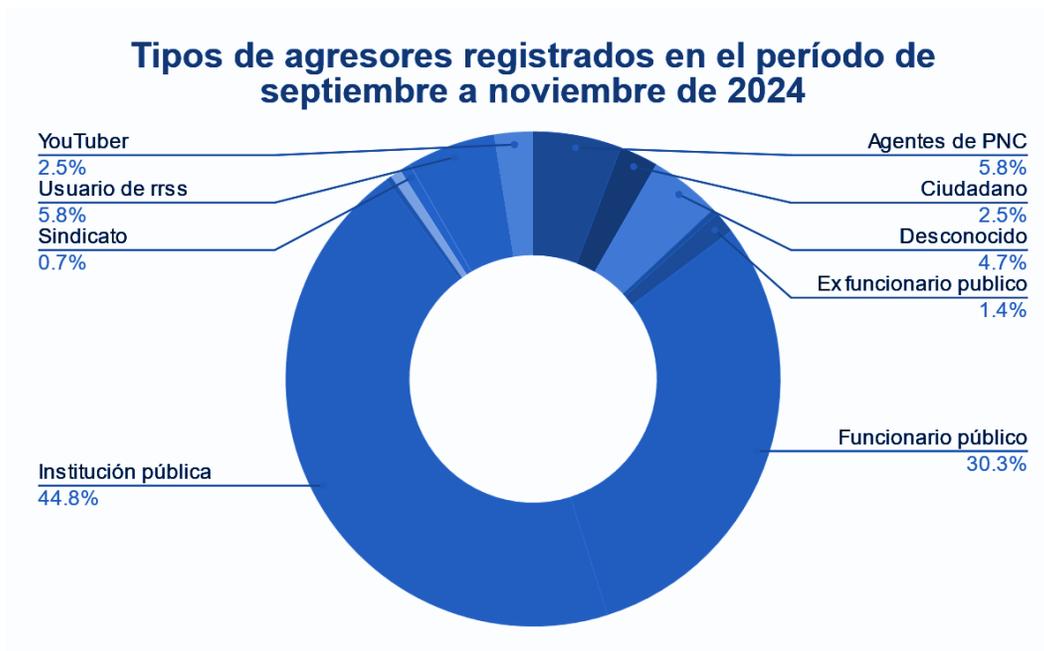
Otros agresores recurrentes durante este período de tiempo fueron los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), quienes representan un 5.8% de los casos. La presencia de agentes de seguridad entre los agresores profundiza la paradoja de un sistema que debería garantizar la protección de las personas periodistas, pero que en la práctica los convierte en sus principales atacantes. Esto ha provocado un clima de constante inseguridad para los y las periodistas en el país, quienes han visto socavada su confianza en las instituciones del Estado.

La lista de agresores la completan los “usuarios de redes sociales”, quienes a través de las plataformas digitales anteriormente mencionadas se dedican a atacar y hostigar a los perfiles de los y las periodistas independientes; “desconocidos”, cuando es imposible identificar la fuente agresora (la mayoría de estos casos corresponden a los intentos de hackeos y accesos no autorizados a plataformas digitales); y “youtubers”, quienes se dedican a crear y subir contenido difamatorio hacia las personas periodistas en sus canales de YouTube.

Tabla 6. Tipología de agresores

Tipo de agresor	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Agentes de PNC	8	7	1	16
Ciudadano	7			7
Desconocido	1	6	6	13
Empleado público		1		1
Ex funcionario publico	4			4
Funcionario público	63	16	5	84
Institución pública	122		2	124
Medio de comunicación		1		1
Militares		2		2
Sindicato		2		2
Usuario de rrss	11	3	2	16
Youtuber	6	1		7
Total	222	39	16	277

Gráfico 6. Tipología de agresores



Funcionarios públicos como principales agresores

De las 84 agresiones atribuidas a funcionarios públicos, el 40.5% corresponden al “presidente de la República” (34 agresiones). La presencia de una alta figura política como el principal agresor evidencia la gravedad de la situación y un clima de violencia y hostigamiento hacia las personas periodistas promovido desde el más alto nivel del Estado.

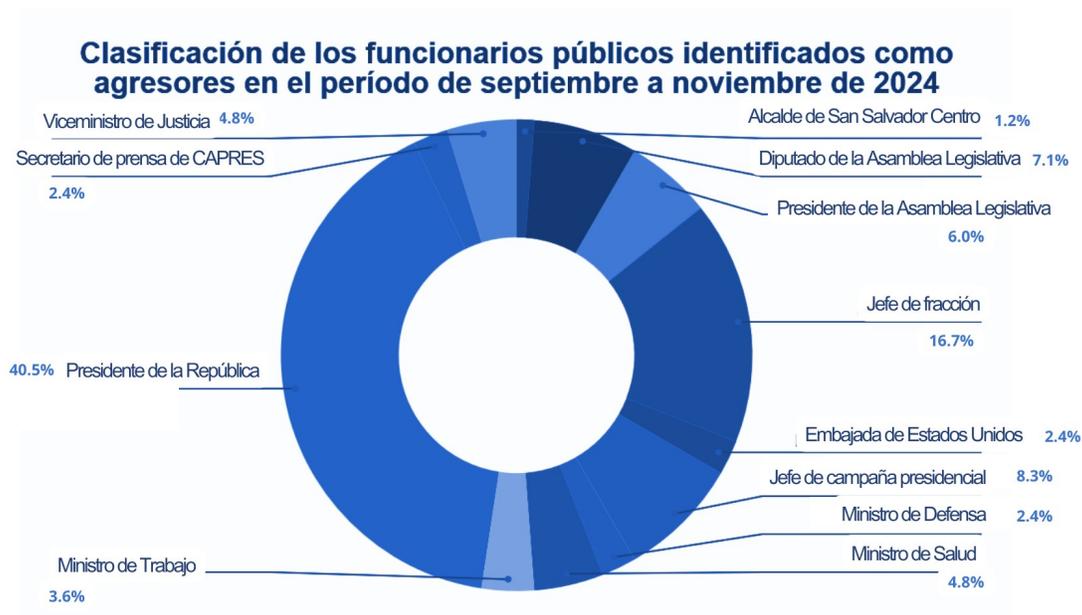
Otras figuras políticas importantes que destacar incluyen los “jefes de fracción”, que representan un 16.7% del total de los casos, el “jefe de campaña presidencial”, con un 8.3%, y los “diputados de la Asamblea Legislativa”, con un 7.1% respectivamente. Estos datos evidencian que aquellos con mayor poder político son los principales responsables de intimidar a las personas periodistas que ejercen su labor de fiscalización y rendición de cuentas.

El “presidente de la Asamblea Legislativa”, diversos ministros y viceministros, embajadores y el “secretario de prensa de la presidencia” son otros funcionarios públicos involucrados en agresiones y ataques hacia periodistas.

Tabla 7. Afiliación o identificación de agresores

Cargo que desempeñan	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Alcalde de S.S Centro		1		1
Diputado de la AL	6			6
Presidente de la AL	5			5
Jefe de fracción	8	1	5	14
Embajadora en E.E.U.U	2			2
Jefe de campaña presidencial		7		7
Ministro de Defensa	2			2
Ministro de Salud	4			4
Ministro de Trabajo		3		3
Presidente de la República	30	4		34
Secretario de prensa de CAPRES	2			2
Viceministro de Justicia	4			4
Total	63	16	5	84

Gráfico 7. Afiliación o identificación de agresores



Alertas

Durante este período de tiempo se emitieron seis alertas públicas, relacionadas con restricciones al ejercicio periodístico, amenazas, intimidaciones y acosos, entre otras agresiones. Esto evidencia una situación delicada para la libertad de prensa en el país, ya que el hostigamiento y la violencia hacia las personas periodistas son cada vez más frecuentes.

A continuación se presentan algunos formatos de alertas:

Instituciones y funcionarios públicos bloquean a periodistas y medios digitales en X/Twitter

En la última semana, periodistas y comunicadores de diferentes medios han reportado bloqueos sistemáticos por parte de instituciones y funcionarios públicos en la red social X (antes Twitter). El Centro de Monitoreo de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) ha registrado al menos 19 periodistas cuyas cuentas han sido bloqueadas por parte de cuentas gubernamentales y de funcionarios del gobierno. Los periodistas pertenecen a medios de comunicación independientes, prensa escrita, medios digitales y radios comunitarias, tales como: El Faro, Voz Pública, FOCOS, Revista Factum, Revista Elementos, La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy, YSUCA y Radio Izcanal. También se reporta el caso de un comunicador institucional y tres medios digitales: Infodemia, Voz Pública y FOCOS, que han sufrido bloqueos en sus cuentas oficiales de X/Twitter.

Estos bloqueos provienen de las cuentas oficiales de instituciones públicas como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Protección Civil, Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y Sistemas de Emergencias Médicas (SEM 132).

También se reportan bloqueos desde cuentas de ministerios como el Ministerio de Salud, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y de funcionarios públicos como Ernesto Sanabria, secretario de Prensa de la Presidencia; Osiris Luna, viceministro de Justicia y director general de Centros Penales; Francisco Alabí, ministro de Salud; Christian Guevara, diputado y jefe de fracción del partido oficialista Nuevas Ideas; William Soriano, diputado de la Asamblea Legislativa; de cuentas del Estado como Casa Presidencial y Secretaria de Prensa; y la cuenta oficial del Presidente de la República, Nayib Bukele.

Lo anterior representa una grave restricción al ejercicio periodístico y ahonda al retroceso en materia de libertad de expresión en el país, pues el Gobierno a menudo utiliza estas cuentas para compartir información oficial. Desde la APES hacemos un llamado al Estado y las instituciones públicas a que respete el libre acceso a la información pública, y rechazamos cualquier intento de obstaculización hacia la prensa.¹

¹Asociación de Periodistas de El Salvador, septiembre 2024.
<https://x.com/apeselsalvador/status/1837218572315283700>

Agente de la PNC amenaza a fotoperiodistas de El Diario de Hoy

Un agente de la Policía Nacional Civil (PNC) amenazó verbalmente, intimidó y restringió el ejercicio periodístico a dos fotoperiodistas de El Diario de Hoy (EDH), quienes daban cobertura a un evento público del Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR). Los hechos se llevaron a cabo en la Plaza Libertad de San Salvador, la mañana del 24 de septiembre de 2024.

Los fotoperiodistas de EDH, quienes pidieron mantener sus identidades en el anonimato por temor a represalias, hicieron un registro de la conversación entre las autoridades y los organizadores, quienes discutían sobre el permiso para realizar el evento en el cual se iba a recolectar información de familiares de personas detenidas en el régimen de excepción. En ese contexto, un agente de la PNC se acercó a los periodistas y les dijo que era prohibido grabarlo a él, además les exigió que borrarán todo el material en el que aparecía, según relataron al Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas.

Una de las personas se negó a borrar el material, por lo que el agente les requirió una identificación y anotó los datos de sus credenciales de prensa. También los amenazó diciendo que si publicaban lo sucedido “los iba a demandar”.

El intento de borrar el registro de hechos de una actividad realizada en un espacio público y convocada para que la prensa tomara nota, constituye una grave restricción a la libertad de prensa, y un intento de censura por parte de la Policía.

Recordamos a las autoridades que el mismo comisionado presidencial de Derechos Humanos de este gobierno, Andrés Guzmán, ha manifestado recientemente que “no hay ninguna restricción a filmar agentes policiales en sus funciones” a excepción de sitios que tengan alguna restricción legal como instalaciones militares o carcelarias.

El Código Penal vigente, en su artículo 293, establece una sanción de 2 a 4 años de prisión e inhabilitación del cargo al “funcionario o autoridad pública, que fuera de los casos permitidos por la Constitución de la República, estableciere exámenes previos, censura o caución a un medio de comunicación social destinado a la difusión del pensamiento, ya sea de naturaleza escrita, radial o televisiva”.

El artículo 6 de la Constitución, que reconoce la libertad de expresión, señala que “toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás”.

La APES hace un llamado a las instituciones de seguridad pública y a todos sus elementos a respetar el derecho de libertad de prensa, y no restringir el ejercicio periodístico. Dado que, no existe una normativa legal que prohíba a la ciudadanía filmar a los funcionarios o agentes de la PNC, mientras realizan acciones vinculadas a sus funciones en espacios públicos.²

² Asociación de Periodistas de El Salvador, septiembre 2024.
<https://x.com/apeselsalvador/status/1838695616160858336>

Periodista salvadoreño es víctima de robo en Ciudad de Guatemala

El periodista salvadoreño Eric Lemus, corresponsal de la revista de investigación Expediente Público, fue víctima de un robo en el contexto de la cobertura de la llegada a Guatemala de 135 presos políticos nicaragüenses expatriados por el Gobierno de Daniel Ortega.

El incidente ocurrió el sábado 7 de septiembre de 2024, cuando Lemus se dirigía a su alojamiento y fue embestido por una motocicleta Yamaha sin placas, con dos ocupantes, en la intersección de la 2ª avenida y 13ª calle, frente al edificio Topacio Azul en Ciudad de Guatemala.

El periodista relató al Centro de Monitoreo que los asaltantes, a quienes no logró identificar, le sustrajeron su teléfono móvil del bolsillo antes de huir. El dispositivo contenía material sensible de las entrevistas realizadas ese día a los expatriados nicaragüenses, además de información personal y relacionada con su labor periodística, como sus redes sociales y correos electrónicos. Aunque portaba una mochila con el resto de su equipo de trabajo, los delincuentes únicamente se ocuparon de tomar el teléfono.

Lemus denunció el robo ante un agente de Policía presente en la zona, pero el oficial desestimó su denuncia porque no pudo proporcionar el número de la placa de la motocicleta.

La APES expresa su total solidaridad con el periodista y exhorta a las autoridades de seguridad guatemaltecas a que realicen una investigación exhaustiva del suceso y de la actuación omisiva del referido agente, al tiempo que garanticen la protección de todos los periodistas que realizan cobertura en su país, sin distinción de nacionalidades.³

Periodistas de Revista Factum sufren acoso digital con carga misógina y machista

Las periodistas Natalia Alberto y Melisa Soriano, de Revista Factum, han sido víctimas de acoso digital, difamación y violencia basada en género luego de la publicación de un vídeo en redes sociales el pasado 29 de septiembre. En dicho material periodístico, Alberto y Soriano contrastan con datos el discurso del presidente Nayib Bukele ante la Asamblea General de la ONU, el 24 de septiembre.

El 30 de septiembre, el creador de contenido Omar Montalvo publicó un video en su canal de YouTube «TecnoBoca» donde desprestigia el trabajo y expone a las periodistas. Este ataque fue amplificado por usuarios en redes sociales, quienes emitieron comentarios con carga misógina y machista, tanto en YouTube como en la publicación original de Revista Factum en X/Twitter.

Esta conducta concuerda con los hallazgos de investigaciones de la APES que dan cuenta de que los ataques digitales dirigidos a mujeres periodistas tienen un importante y notorio componente de violencia basada en género, misoginia y lesbofobia, incluida la apología de violencia sexual.

Ante estos actos, la APES manifiesta su total solidaridad con las periodistas afectadas y condena rotundamente cualquier forma de violencia, intimidación o discriminación que amenace su libertad de expresión, su dignidad y sus derechos humanos.

³Asociación de Periodistas de El Salvador, septiembre 2024.
<https://x.com/apeselsalvador/status/1840852021219397742>

Empleados del Ministerio de Trabajo usan su sistema de vigilancia contra periodista de Factum

La imagen de la periodista Tania Ortiz, de Revista Factum, fue extraída de un sistema de vigilancia gubernamental y expuesta en redes sociales con fines difamatorios y de acoso por parte de la cuenta de X del Sindicato Unido de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (SUTRAMITRAPS). La periodista también fue víctima de publicaciones difamatorias y declaraciones estigmatizantes por parte del ministro de Trabajo, Rolando Castro, y del SUTRAMITRAPS. Además, se restringió su derecho al ejercicio periodístico.

El 22 de octubre, Ortiz acudió a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en San Salvador, para averiguar el estado de un requerimiento de información pública y de una solicitud de entrevista con Castro que venía gestionando desde septiembre. Al mencionar que era periodista, le fue negado el acceso al área de comunicaciones del Ministerio.

Posteriormente, el SUTRAMITRAPS publicó un tuit acusando a Ortiz de “acosar” al equipo del Ministerio de Trabajo, acompañado de una foto de ella obtenida de las cámaras de seguridad y divulgada con intenciones lesivas. Esta acusación fue amplificada por el ministro Rolando Castro, quien realizó comentarios estigmatizantes contra la periodista en X y amenazó con tomar medidas contra el medio por el supuesto «acoso». Ortiz negó dichas acusaciones al Centro de Monitoreo de Agresiones de la APES.

Este caso deja en evidencia el uso discrecional por parte de particulares de los sistemas de vigilancia estatales para afectar la libertad de expresión y prensa.

Es necesario que los funcionarios y empleados públicos tengan presente que, bajo ninguna óptica, la labor periodística de solicitar información pública y declaraciones se puede considerar “acoso”. Por el contrario, constituye el ejercicio de la libertad de expresión, que incluye el derecho de buscar y recabar información, reconocido por la Constitución de la República y numerosos instrumentos internacionales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial de Libertad de Expresión han señalado que “los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad”.

La APES se solidariza con la periodista y expresa su profunda preocupación con el accionar del Ministerio y el referido sindicato, quienes además de restringir la labor de la periodista al no atender sus solicitudes, también ocuparon recursos públicos para difamar a la periodista en redes sociales.⁴

Policías acosan e intimidan a madre de periodista y editor

La madre del periodista y editor independiente Ricardo Vaquerano ha sido víctima de intimidación y acoso policial en su vivienda tras la publicación de una investigación periodística, de la que Vaquerano

⁴Asociación de Periodistas de El Salvador, octubre 2024.

fue editor, centrada en la existencia de una red de policías vinculados con el asesinato de cientos de personas, publicada en el medio Gato Encerrado.

Vaquerano relató que agentes de la PNC se estacionaron frente a la casa de su madre durante tres días consecutivos y que este 30 de octubre un grupo de elementos del cuerpo de seguridad se acercó a la vivienda alegando que respondían a una denuncia de violencia intrafamiliar.

Los agentes tomaron fotografías del DUI de otro familiar que los atendió, quien les explicó que desde esa vivienda no se había realizado ninguna denuncia. Posteriormente, interrogaron a la madre del editor sobre el nombre de todos sus hijos, mostrando especial interés en los hijos varones. Los agentes se retiraron sin indagar si la denuncia provenía de otra casa que comparte el mismo número, situación que les había sido explicada.

La APES expresa su preocupación por este tipo de actuaciones contra familiares de periodistas, de las que se tienen más registros recientes, y llama a todos los elementos de seguridad pública y a las autoridades gubernamentales a respetar la integridad del periodista y su familia, especialmente en el contexto del régimen de excepción, en el que no se cuenta con las garantías del debido proceso.⁵

Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ)

La Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ) es un proyecto que nace como respuesta a la falta de garantías constitucionales y la falta de independencia judicial para la defensa de las y los periodistas en El Salvador. Sumado a un contexto de impunidad histórica ante las graves violaciones de derechos humanos. La CPAJ es un esfuerzo pionero en El Salvador, por tanto, además del área legal, en el camino se ha integrado un enfoque basado en derechos humanos (EBDH), un enfoque de género, una mirada interseccional para dar asistencia a las y los periodistas.

Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH): Se sustenta en los derechos humanos definidos como el conjunto de valores, principios y normas de conducta, basados en el respeto de la dignidad humana y en el valor que toda persona posee a nivel individual y como integrante de la sociedad. Se caracteriza por

<https://x.com/apeselsalvador/status/1849576067138216237>

⁵Asociación de Periodistas de El Salvador, octubre de 2024.
<https://x.com/apeselsalvador/status/1852025108812173391>

identificar a los titulares de derechos y a lo que tienen derecho; así como a los titulares de deberes y las obligaciones que les competen. Asimismo, promueve la capacidad de las personas para reivindicar sus derechos y a las instancias de deberes para cumplir sus obligaciones (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006).

Enfoque de género: Permite el análisis de la realidad con base a las categorías de sexo y género, así como sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico específico. Facilita el reconocimiento de relaciones de jerarquía y desigualdad entre mujeres y hombres, expresada en la subordinación y discriminación, principalmente hacia las mujeres (ISDEMU, s/f). Posibilita el reconocimiento de las condiciones que propician que las mujeres y personas LGBTI periodistas enfrenten principalmente situaciones de discriminación y violencia basada en género.

Enfoque interseccional: Permite evidenciar formas de discriminación contra algunos grupos considerados distintos por un grupo que prevalece en una sociedad. A partir de esta identificación se planea y brinda una atención y protección a los derechos de este grupo. Reconoce que ciertos grupos tienen necesidades de protección diferenciadas basadas en condiciones específicas de vulnerabilidad que expresan inequidades y desigualdades en una sociedad. Este enfoque permite responder a las necesidades particulares de un grupo, permite el reconocimiento de las múltiples vulnerabilidades a las que están expuestas mujeres y personas LGBTI (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, s/f).

Servicios de la CPAJ

Asesoría jurídica: Brinda orientación adecuada y oportuna a las personas periodistas sobre sus derechos y los mecanismos para abordar los procesos. Se especifican los documentos requeridos para dar inicio al trámite, así como la remisión a las instancias respectivas cuando el caso lo amerite.

Acompañamiento jurídico: Se brinda en la preparación de las personas periodistas para la participación en procesos y demandas judiciales, con el objetivo de que puedan exponer sus casos y tengan la oportunidad de ser escuchadas en instancias nacionales e internacionales. Este acompañamiento se ofrece desde un enfoque jurídico y psicosocial, ya que este proceso conlleva una sobrecarga emocional y dificultades prácticas.

Representación legal: Es la tutela jurídica que se brinda a las personas periodistas con la finalidad de representarlas ante el órgano jurisdiccional. Este tipo de servicio se pondrá a disposición de las personas periodistas cuando sea indispensable para la tramitación del caso expuesto, de acuerdo con lo establecido en la ley, cuando la complejidad o naturaleza del caso lo requiera.

Esto supone impulsar el proceso hasta su finalización e implica apoyar y respaldar a la persona periodista en las diligencias que promuevan la tramitación del caso de forma ágil y oportuna, para garantizar un buen resultado.

Al respecto, se deberá aplicar el principio de participación activa y consciente que promueva que las personas periodistas afectadas por vulneraciones a sus derechos humanos y sus grupos familiares, sean participantes activos en la toma de decisiones de cada una de las estrategias legales y sea conscientes de que algunas de estas, pueden implicar el incremento de riesgos para ellas y sus grupos familiares.

Casos atendidos por la CPAJ

Tipo de problema legal	Septiembre	Octubre	Noviembre
Asesoría legal	3	1	
Previo a publicación periodística		2	2
Denuncia ante Naciones Unidas		1	
Asesoría sobre derechos laborales		1	
Total: Se atendieron 10 casos durante este trimestre			

Nota: Los casos apoyados desde el área de la CPAJ son de registro interno, es decir, de carácter confidencial. En este informe se omitió información sensible y privada.

La tabla presentada nos ofrece un panorama de la labor que realiza la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ) durante el trimestre que comprende los meses de septiembre, octubre y noviembre. Los datos revelan un contexto en donde los y las periodistas y medios de comunicación en El Salvador enfrentan una variedad de desafíos legales, y la CPAJ se posiciona como un actor fundamental en la protección de sus derechos.

Destaca la constante demanda de asesoría legal general, lo que sugiere una necesidad continua de orientación jurídica por parte de las personas periodistas. La alta frecuencia de consultas previas a la publicación periodística evidencia que las y los profesionales de la comunicación son cada vez más

conscientes de los riesgos legales inherentes a su trabajo y buscan prevenir problemas antes de que se materialicen.

La CPAJ desempeña un papel crucial en la defensa de los derechos de las personas periodistas en El Salvador. Al brindar asesoría legal y representar a las personas periodistas en diversos procesos, contribuye a garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información. La diversidad de casos atendidos refleja la complejidad de los desafíos que enfrentan los y las periodistas en el ejercicio de su profesión.

Denuncia ante Naciones Unidas (ONU)

El 9 de diciembre de 2024, Día Internacional de los Defensores de Defensoras de Derechos Humanos, desde la CPAJ de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y con el apoyo de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad de Valencia, se presentó información sobre la detención arbitraria del periodista comunitario Víctor Barahona, que fue encarcelado el 7 de junio de 2022 en el marco del régimen de excepción impuesto por el gobierno de El Salvador. Los documentos fueron enviados a la Relatoría Especial sobre la situación de Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU).

La información sobre el caso de Víctor Barahona fue presentada mediante los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A través de este mecanismo los expertos pueden solicitar a las autoridades implicadas que tomen medidas para prevenir o poner fin a las violaciones, investigarlas, llevar a los responsables ante la justicia y asegurarse de que las víctimas o sus familias disponen de recursos.

El propósito de esta denuncia es dar visibilidad al caso y solicitar medidas de protección específicas para garantizar la protección integral de Víctor Barahona y para abordar las circunstancias particulares que enfrenta.

La presencia de una denuncia ante Naciones Unidas revela que algunos casos trascienden las fronteras nacionales y requieren una atención a nivel internacional. Asimismo, la asesoría sobre derechos laborales subraya la importancia de proteger no solo la libertad de expresión, sino también las condiciones laborales de los periodistas⁶.

Conclusiones

Los datos presentados por el área del Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas y el área de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos reflejan una situación alarmante en cuanto a las agresiones contra periodistas en El Salvador. Los datos analizados nos permiten conocer que los bloqueos sistemáticos en redes sociales, que constituyen tanto una restricción al ejercicio periodístico como un

⁶ Asociación de Periodistas de El Salvador, diciembre 2024.

<https://apes.org.sv/comunicado-de-prensa-apes-denuncia-ante-la-onu-la-detencion-arbitraria-del-periodista-victor-barahona/>

bloqueo al acceso a la información, fueron el tipo de agresión más frecuente durante este período de tiempo, lo que nos habla de un intento del Estado, a través de sus funcionarios e instituciones, por censurar y limitar la libertad de expresión en El Salvador.

El análisis de los datos por zona y espacio reflejan la situación anteriormente mencionada. Un buen porcentaje de las agresiones documentadas se dieron en el espacio digital, principalmente en redes sociales como X/Twitter, lo que nos permite concluir que las agresiones contra la prensa en el país son un fenómeno predominantemente digital que continúa al alza.

La predominancia de funcionarios de alto rango e instituciones públicas entre los principales agresores también nos permite concluir que existe una estrategia de hostigamiento y acoso hacia las personas periodistas que es promovido desde los niveles más altos del Estado, situación que socava la confianza en las instituciones públicas y genera un clima de temor permanente en los y las periodistas.

Con los datos previamente presentados llegamos a la conclusión que la violencia contra las personas periodistas es un problema complejo y multifacético, que se da en diferentes espacios tanto físicos como digitales, que involucra tanto a funcionarios como agentes del Estado, y que afecta a distintos grupos de periodistas, tanto a hombres como mujeres y medios de comunicación en su conjunto. Por lo tanto, desde la Asociación de Periodistas de El Salvador creemos que es necesario adoptar medidas urgentes para combatir la violencia contra periodistas y garantizar su seguridad. Esto implica investigar y sancionar a los agresores, fortalecer las instituciones encargadas de proteger la libertad de expresión y promover un marco legal que garantice la seguridad de todas las personas periodistas en el país.

Contactos

Para denuncias o reportes de agresiones a periodistas o personas trabajadoras de la información puedes llamar o escribir al teléfono del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES: **+503 7746-4325**. También puedes escribir al correo: **monitoreo@apes.org.sv** . A través del Centro de Monitoreo también puedes ser canalizado al área de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES para solicitar asesoría legal o atención psicosocial. Nota: Los servicios que la Asociación de Periodistas de El Salvador tiene a disposición de las y los periodistas son gratuitos.



www.apes.org.sv



@apeselsalvador



APES - Asociación de Periodistas de El Salvador



@apeselsalvador

